Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.9422111
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	10 días de tiempo transcurrido *(27/03/2026 2:55:24 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CO1.PCCNTR.9422111
Objeto del contrato	PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE MULTIMODAL ESPECIALIZADO DE SUSTANCIAS INFECCIOSAS, MUESTRAS BIOLOGICAS, ALIMENTOS, AGUA Y MUESTRAS AMBIENTALES, DESDE EL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA AL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD INVIMA Y OTROS LABORATORIOS DEL PAIS
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	270 Días
Fecha de inicio de contrato	-
Fecha de terminación del contrato	31/12/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	1/01/2027 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	30/04/2027 11:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

-2764

Información de la Entidad Estatal contratante

GOBERNACIÓN DE RISARALDA**

COLOMBIA, Pereira

★★★★★

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

PORTES DE COLOMBIA

Número de documento 830006177

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
PORTES DE COLOMBIA	bancolombia	Ahorros	15978549583

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *ERNESTO MANCIPE ORTIZ* *Fecha de aprobación:* *27/03/2026 3:44:58 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *EDGAR HERNANDO NAVARRO ZULUAGA* *Fecha de aprobación:* *6/04/2026 3:22:47 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:

Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Mínima cuantía
Unidad de contratación	SECRETARIA DE SALUD
Proceso de Contratación	No SS-IPMC- 008-2026
Titulo de la oferta	SS-IPMC- 008-2026 PORTES DE COLOMBIA
Cuantía del contrato	20.000.000 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: Como acordado previamente

El contrato puede ser prorrogado ☑Sí ☐No

Fecha de notificación de prorrogación 15/12/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

E-2764-L

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Seriedad de la oferta ☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato				
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	3 horas de tiempo transcurrido *(6/04/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/08/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Pago de salarios				
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	3 horas de tiempo transcurrido *(6/04/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/12/2029 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	

Responsabilidad civil extra contractual ☑Sí ☐No

☑No. de SMMLV 200

Fecha límite para entrega de garantías: 20 horas para terminar *(7/04/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: -

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados						

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☑Sí ☐No

¿Pago de anticipos? ☐Sí ☑No

Plan de pagos:

Pago	% de facturación prevista	Valor total previsto	Fecha prevista de emisión
☐ Pago 001	14,28	2.856.000,00	-
☐ Pago 002	14,28	2.856.000,00	-
☐ Pago 003	14,28	2.856.000,00	-
☐ Pago 004	14,28	2.856.000,00	-
☐ Pago 005	14,28	2.856.000,00	-

Ver más

Total: 100%

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.9422111
Proveedor PORTES DE COLOMBIA
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

	Descripción	Nombre		
☐	CDP TRANSPORTE (1) (1).pdf	CDP TRANSPORTE (1) (1).pdf	Descargar	Detalle
☐	ANÁLISIS DE PRECIOS DE MÍNIMA CUANTÍA.pdf	ANÁLISIS DE PRECIOS DE MÍNIMA CUANTÍA.pdf	Descargar	Detalle
☐	MATRIZDE_RIESGOS-_Transporte_laboratorio (1) (1) (2) (2).pdf	MATRIZDE_RIESGOS-_Transporte_laboratorio (1) (1) (2) (2).pdf	Descargar	Detalle
☐	ESTUDIO PREVIO INVITACION DE MINIMA (2).pdf	ESTUDIO PREVIO INVITACION DE MINIMA (2).pdf	Descargar	Detalle

☐	ANEXO DE INVITACION DE MINIMA CUANTIA (1).pdf	ANEXO DE INVITACION DE MINIMA CUANTIA (1).pdf	Descargar	Detalle
☐	DESIGNACION DE PRECIOS (1).pdf	DESIGNACION DE PRECIOS (1).pdf	Descargar	Detalle
☐	MINIMA CUANTIA TRANSPORTE.pdf	MINIMA CUANTIA TRANSPORTE.pdf	Descargar	Detalle
☐	EVALUACION MINIMA CUANTIA TRANSPORTE MULTIMODAL.pdf	EVALUACION MINIMA CUANTIA TRANSPORTE MULTIMODAL.pdf	Descargar	Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Calle 19 # 13-17
Ubicación CO-RIS-66001 - Pereira
País COLOMBIA
Departamento Risaralda
Municipio Pereira
Dirección Calle 19 # 13-17
Código postal Gobernación de Risaralda

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

2764-1

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Cra 7a No. 43-30	COLOMBIA > Risaralda > Pereira

Bienes y servicios

1 CO1.PCCNTR.9422111

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							1.574.305,00	20.000.000,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	78101900	Servicio de transporte multimodal de muestras biológicas RIESGO BIOLOGICO CATEGORIA A	10,00	KG	65.500,00	65.000,00	327.500,00	650.000,00
2	78101900	Servicio de transporte multimodal de muestras biológicas RIESGO BIOLOGICO CATEGORIA A	50,00	KG	45.918,00	45.000,00	459.180,00	2.250.000,00
3	78101900	Servicio de transporte multimodal de muestras biológicas RIESGO BIOLOGICO CATEGORIA A, KILO ADICIONAL	2,00	KG	27.875,00	29.500,00	27.875,00	59.000,00
4	78101900	Servicio de transporte multimodal de muestras biológicas RIESGO BIOLOGICO CATEGORIA B	5,00	KG	60.000,00	60.000,00	300.000,00	300.000,00
5	78101900	Servicio de transporte multimodal de muestras biológicas RIESGO BIOLOGICO CATEGORIA B	415,00	KG	40.250,00	40.000,00	402.500,00	16.600.000,00
6	78101900	Servicio de transporte multimodal de muestras biológicas RIESGO BIOLOGICO CATEGORIA B, KILO ADICIONAL	3,00	KG	27.250,00	27.000,00	27.250,00	81.000,00
7	78101900	VALOR KILOGRAMO DE HIELO SECO	2,00	KG	30.000,00	30.000,00	30.000,00	60.000,00

2 CO1.PCCNTR.9422111

2.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							1.574.305,00	20.000.000,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	78101900	Servicio de transporte multimodal de muestras biológicas RIESGO BIOLOGICO CATEGORIA A	10,00	KG	65.500,00	65.000,00	327.500,00	650.000,00
2	78101900	Servicio de transporte multimodal de muestras biológicas RIESGO BIOLOGICO CATEGORIA A	50,00	KG	45.918,00	45.000,00	459.180,00	2.250.000,00
3	78101900	Servicio de transporte multimodal de muestras biológicas RIESGO BIOLOGICO CATEGORIA A, KILO ADICIONAL	2,00	KG	27.875,00	29.500,00	27.875,00	59.000,00
4	78101900	Servicio de transporte multimodal de muestras biológicas RIESGO BIOLOGICO CATEGORIA B	5,00	KG	60.000,00	60.000,00	300.000,00	300.000,00
5	78101900	Servicio de transporte multimodal de muestras biológicas RIESGO BIOLOGICO CATEGORIA B	415,00	KG	40.250,00	40.000,00	402.500,00	16.600.000,00
6	78101900	Servicio de transporte multimodal de muestras biológicas RIESGO BIOLOGICO CATEGORIA B, KILO ADICIONAL	3,00	KG	27.250,00	27.000,00	27.250,00	81.000,00
7	78101900	VALOR KILOGRAMO DE HIELO SECO	2,00	KG	30.000,00	30.000,00	30.000,00	60.000,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
	☐	☐

La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐ E-2764-1
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
comunicacion aceptacion portes de colombia.pdf	comunicacion aceptacion portes de colombia.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	EDGAR HERNANDO NA	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	4379555	Guardar y notificar
Supervisor	MARIA EUGENIA LEAL V	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	42104958	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento	Número de documento		Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	EDGAR HERNANDO NAVARRO ZULUAGA	6/04/2026 3:22:47 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	EDGAR HERNANDO NAVARRO ZULUAGA
Supervisor	MARIA EUGENIA LEAL VELASQUEZ	6/04/2026 3:22:47 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	EDGAR HERNANDO NAVARRO ZULUAGA

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalías - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☑Sí ☐No *	20.000.000
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐Sí ☑No *	
	Total	20.000.000

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2024003660002	2024	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	2639	CDP	No se ha iniciado		20.000.000 COP	11-04-23-20-20-20-06-40	-	Editar

Saldo de CDP
Saldo de vigencias futuras
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

2764-1

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Saldo de compromisos CDP
Saldo de compromisos AVF
Saldo total comprometido
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

DEPARTAMENTO DE
RISARALDA

DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Secretaría de Salud

GESTIÓN JURÍDICA
CONTRATACIÓN

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
PROCESO Nro. MÍNIMA CUANTÍA No SS-IPMC- 008-2026

Tipo de Contrato: PRESTACION DE SERVICIOS

E-2764-1

Doctor
ERNESTO MANCIPE ORTIZ
Representante legal
PORTES DE COLOMBIA SAS
NIT 830.006.177-3
Dirección Calle 16 F No. 97-66 Bogotá
Tel 3138361348
E-mail contratacion@portesdecolombia.com

A través de la presente, le informo que su oferta fue aceptada por el Departamento de Risaralda en los términos y condiciones presentada al proceso de selección de mínima cuantía. El contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones:

PRIMERA. OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE MULTIMODAL ESPECIALIZADO DE SUSTANCIAS INFECCIOSAS, MUESTRAS BIOLOGICAS, ALIMENTOS, AGUA Y MUESTRAS AMBIENTALES, DESDE EL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA AL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD INVIMA Y OTROS LABORATORIOS DEL PAIS".

1. Alcance del objeto a contratar
Prestación de servicio de transporte especializado de sustancias infecciosas, muestras biológicas, alimentos, aguas y muestras ambientales desde el Laboratorio de Salud Pública previa solicitud de recogida mediante comunicación oficial, hacia el Instituto Nacional de Salud, INVIMA u otro Laboratorio de referencia teniendo en cuenta los lineamientos establecidos para el transporte de este tipo de material peligroso en las condiciones de humedad y temperatura requeridas de acuerdo al tipo de muestra a entregar.

2. Especificaciones técnicas del objeto a contratar

Se requiere contratar el servicio de transporte multimodal especializado para el envío de las sustancias, infecciosas, muestras biológicas, alimentos, aguas y muestras ambientales desde el Laboratorio de Salud Pública de Risaralda (LDSP), hacia el INS, INVIMA u otro Laboratorio de referencia según las necesidades del LDSP, garantizando

el adecuado transporte terrestre y/o aéreo en un tiempo de entrega máximo 24 horas, cumpliendo con el protocolo de transporte de muestras biológicas y garantizar la integridad de las muestras, por lo cual de ser necesario deben suministrar el hielo seco.

- Cumplir con los requisitos técnicos y operativos para el manejo de las mercancías objeto del presente contrato como son el control en la recolección, recepción y entrega de acuerdo con lo solicitado por el Laboratorio de salud pública de Risaralda.

- Contar con el personal entrenado en manejo de las mercancías objeto del presente contrato.

- Cumplir con los requisitos de control de temperatura, recolección, recepción y entrega de las muestras y sustancias infecciosas.

- Mantener disponibilidad de contenedores (neveras de paredes rígidas) para conservación de muestras refrigeradas y/o a temperatura ambiente, los cuales deberán contar con su respectivo termómetro calibrado para asegurar la medición de la temperatura de transporte.

- Contar con protocolos de limpieza y desinfección de vehículos, contenedores terciarios y ejecutarlos.

- Disponer de elementos de protección personal, en los vehículos, para el auxiliar logístico, kit de limpieza y desinfección y cumplir con las normas de bioseguridad acorde al servicio que está prestando.

- Contar con un plan de contingencia en caso de emergencia, el cual se debe conocer y saber ejecutar por parte del personal.

- Contar con al menos dos (2) funcionarios certificados como expedidores de mercancías peligrosas de la división 6.2 -sustancias infecciosas durante la ejecución del contrato.

- Prestar el servicio puerta a puerta, o según los requerimientos del Laboratorio de Salud Pública.

- Contar adicionalmente con el servicio de transporte para aquellas mercancías que no son peligrosas como productos biológicos, insumos de laboratorio que requieran un transporte especializado.

- Suministrar el hielo seco, cuando el Laboratorio de Salud Pública lo requiera.

- El contratista debe cumplir con las regulaciones de mercancías peligrosas de la Asociación Internacional de Transporte Aéreo (IATA), la Guía sobre la Reglamentación Relativa al Transporte de Sustancias infecciosas de la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Anexo 2 "Procedimiento para el transporte por vía aérea de muestras y sustancias infecciosas para análisis de eventos de interés en salud pública en el territorio nacional" del Instituto Nacional de Salud y que hace parte del RAC 160 de la Aeronáutica Civil Colombiana y el decreto único reglamentario (DUR) 1079 de 2015 del Ministerio de Transporte en lo relativo al transporte por tierra de mercancías peligrosas, entre otras

SEGUNDA. RESPONSABILIDAD: El contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la

entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas, empleados o sus subcontratistas.

TERCERA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: -2764-/

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en la invitación y demás Documentos del proceso, el Contratista se obliga a

1. Destinar a la ejecución del contrato, en un porcentaje mínimo dentro del rango de cinco por ciento (5%) para la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos de especial protección constitucional: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación , víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, entre otros identificados así por la Ley o la jurisprudencia de esta manera.

 El porcentaje de sujetos mencionados incorporados a la ejecución del contrato deberán mantenerse durante toda su duración en los porcentajes establecidos en este numeral, so pena del incumplimiento contractual.

 El supervisor, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente. Para estos efectos, el Contratista presentará la documentación respectiva que acredita la condición de los sujetos mencionados y su participación durante la ejecución del contrato. El cumplimiento de esta obligación, deberá acreditarse al interventor o supervisor dentro de los 10 días hábiles siguientes contados a partir del acta de inicio.

 Para la acreditación de la condición de mujer cabeza de familia, personas en condición de discapacidad, adultos mayores, población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, personas en proceso de reintegración o reincorporación, se aplicará en lo pertinente lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Por su parte, la condición de población en pobreza extrema se constatará en las bases de datos del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (Sisbén IV) y, la condición de víctima de conflicto armado y de desplazados por la violencia deberá probarse con el certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas – RUV, en los términos del Decreto 1084 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

La condición de sujeto de especial protección constitucional que no se encuentre definida en esta cláusula deberá ser acreditada por el Contratista de conformidad con lo determinado por la Ley, la jurisprudencia, o en su defecto con elementos de convicción que suministren certeza sobre dicha condición.

2. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.

3. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.

4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.

5. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.

6. Informar a la Entidad cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los Riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
7. Promover el empleo local durante la ejecución del contrato.

8. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.

9. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a salud ocupacional y seguridad industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP) (cuando aplique).

10. Informar periódicamente la modificación de la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.

11. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.

12. Informar a más tardar el quinto día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento de la imposición de medidas de aseguramiento o condenas

proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Prestar el servicio de transporte especializado para el envío de las muestras biológicas, sustancias infecciosas, alimentos, aguas y muestras ambientales requerido por el Laboratorio de Salud Pública de Risaralda (LDSP), hacia el INS, INVIMA u otro Laboratorio de referencia según las necesidades del LDSP, garantizando el adecuado terrestre y/o aéreo de las mismas.

2. Prestar el servicio de entrega en máximo 24 horas.

3. Recibir las indicaciones del Laboratorio relacionadas con los sitios, tipos y temperatura de almacenamiento de las muestras que debe recoger y transportar de forma adecuada y segura.

4. Cumplir con el protocolo de transporte de muestras biológicas y garantizar la integridad de las muestras garantizando la estabilidad según las indicaciones del LDSP.

5. Suministrar con costo adicional el Hielo seco en los casos que sea requerido por el LDSP.

6. Prestar el servicio con el personal propuesto, en caso de cambio se debe actualizar el listado del personal activo para la operación y allegar de forma inmediata la documentación que acredite que el nuevo personal está certificado en manejo de mercancías peligrosas y registrado en la plataforma del SISCONMP.

7. Asignar un número de identificación individual a cada envío (número de Guía), con el cual se pueda dar seguimiento al mismo, y expedir un recibo individual que incluya, el número asignado, fecha y hora de admisión, peso, valor del servicio.

8. Entregar el usuario y clave para el rastreo satelital de los envíos.

9. Cumplir con lo establecido por el Ministerio de Transporte o las normas relacionadas con el servicio de transporte por vías aéreas, fluviales, férreas y terrestres, si la necesidad del Servicio lo requieren, durante la ejecución del contrato.

10. Efectuar la entrega oportuna, respondiendo por los daños o deterioros de los documentos, productos biológicos, químicos, reactivos, insumos de laboratorio y muestras, en caso de no ser entregados en el tiempo oportuno o legal de conformidad a lo ofertado, haciéndose responsable por el daño o deterioro de los mismos en caso de no ser entregados.

11. Garantizar la confidencialidad y seguridad de los documentos y bases de datos de los envíos realizados.

12. Transportar los productos de tipo biológico, químico y mercancías no peligrosas de acuerdo a los estándares internacionales y nacionales para marcación, aseguramiento de la cadena de frío, protocolos de bioseguridad y embalaje respectivo, durante la ejecución del contrato

13. Informar de manera inmediata cualquier situación que ponga en riesgo la entrega de los envíos realizados por el Laboratorio de Salud Pública.

14. Cumplir en caso de emergencia con el plan de contingencia presentado al Laboratorio de Salud Pública.

15. Contar con los vehículos para prestar el servicio de recolección y transporte de las mercancías desde el LDSP hacia el Instituto Nacional de Salud, Invima o las instituciones solicitadas por el LDSP durante las 24 horas del día, los siete días a la semana (7X24), todos los días durante la ejecución del contrato y garantizar que los mismos cuentan con todos los documentos de ley vigentes para operar, que cumplan con la normatividad vigente para el caso de las muestras biológicas y que se encuentran en óptimas condiciones de funcionamiento.

16. Garantizar la cadena de frío durante el trasporte de las mercancías (muestras, reactivos) según aplique, realizando registros de confirmación de recepción y entrega y registro de temperatura, de muestra según los formatos del proveedor, los cuales pueden ser solicitados por el LDSP en cualquier momento.

17. El servicio de recolección y traslado de muestras se solicitará por correo electrónico, llamada y/o cualquier medio de comunicación pactado, a través de los formatos de solicitud establecidos de mutuo acuerdo entre el Laboratorio de Salud Pública y el contratista.

18. Mantener disponibilidad de contenedores (neveras de paredes rígidas) para conservación de muestras refrigeradas y/o a temperatura ambiente, los cuales deberán contar con su respectivo termómetro calibrado para asegurar la medición de la temperatura de transporte.

19. Mantener durante la ejecución del contrato los valores y precios fijos de sus tarifas ofrecidos en la propuesta, durante toda la vigencia del contrato que se suscriba entre las partes.

20. Contar adicionalmente con el servicio de transporte para aquellas mercancías que no son peligrosas como productos biológicos, insumos de laboratorio que requieran un transporte especializado

CUARTA. VALOR: El valor del contrato es por la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE ($20.000.000.00),** incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o departamental y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos. equivalentes a 11,4226 SMLMV para el año de aceptación de la oferta 2026.

QUINTA. FORMA DE PAGO. El Departamento de Risaralda, cancelará el valor del contrato que se suscriba con ocasión de éste proceso mediante pagos mensuales de los kilogramos transportados y facturados previa entrega de acta y recibido a satisfacción por parte del supervisor con la respectiva factura y acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de aportes parafiscales.

SEXTA. PLAZO DEL CONTRATO: El plazo estimado para la ejecución del contrato es de 270 El plazo de ejecución del contrato será de 270 días contado a partir de la firma del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2026, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en la Invitación.

SEPTIMA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente:

CERT. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	RUBRO PRESUPUESTAL	SECRETARIA Y VALOR
2639 del 9/02/2026	1104-2.3.2.02.02.006-40	Secretaria de Salud $20.000.000.00

OCTAVA. ASPECTOS TRIBUTARIOS Y FINANCIEROS DEL CONTRATO.

TASA O ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE	APLICA SI/NO	FORMA DE PAGO
Estampilla Pro Cultura (Contratos celebrados por el Departamento de Risaralda y sus entes descentralizados mayor a 1640 UVT). ($ 49.799) (resolución # 00191 de dic 4 de 2024)	1,5%	**NO**	Persona Natural: Será descontado en el primer pago que se realice al contratista. (Par. 1 Art. 248 Estatuto de Rentas) Persona jurídica: Será descontado o retenido en cada cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 248 Estatuto de Rentas)
Estampilla Pro Desarrollo	2.0%	**SI**	Persona Natural: Será descontado en el primer pago que se realice al contratista. (Par. 1 Art. 214 Estatuto de Rentas) Persona jurídica: Será descontado o retenido en cada cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 214 Estatuto de Rentas)

F-2764-A

Estampilla Universidad Tecnológica de Pereira hacia el III Milenio	1.0%	**SI**	Persona Natural: Será descontado en el primer pago que se realice al contratista. (Par. 1 Art. 238 Estatuto de Rentas) Persona jurídica: Será descontado o retenido en cada cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 238 Estatuto de Rentas)
Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor	3%	**SI**	Persona Natural: Será descontado en el primer pago que se realice al contratista. (Par. 1 Art. 222 Estatuto de Rentas) Persona jurídica: Será descontado o retenido en cada cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 222 Estatuto de Rentas)
Tasa por deporte y recreación – PARA CONTRATOS CON PERSONA JURIDICA	2.5%	SI	Será descontado o retenido en cada comprobante de egreso u orden de pago.
Estampilla pro hospitales universitarios – (contratos celebrados en la Secretaría Departamental de Salud, y en las entidades Descentralizadas del orden Departamental y Municipal).	2%	**SI**	Persona Natural: Será descontado en el primer pago que se realice al contratista. (Par. 1 Art. 229 Estatuto de Rentas) Persona jurídica: Será descontado o retenido en la cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 229 Estatuto de Rentas)

NOVENA: La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente contrato está a cargo de la bacterióloga María Eugenia Leal Velásquez profesional especializada del Laboratorio de Salud Pública.

DECIMA. GARANTÍAS: El contratista se obliga a constituir a favor del Departamento una póliza integral de una Compañía de Seguros legalmente establecida en el país así:

1. Cumplimiento: Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término del mismo y ocho (8) meses más. En todo caso la garantía de cumplimiento deberá mantenerse vigente hasta que se logre la liquidación del contrato.

2. Salarios y Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales. Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término del mismo y tres (3) años más.

3. Responsabilidad Civil Extracontractual: El valor de la póliza deberá ser por 200 SMLMV y una vigencia igual a la del contrato y 4 meses más

DECIMA PRIMERA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el presente contrato se deben desarrollar en la Carrera 7 ª No.43 – 30, domicilio contractual es Pereira Risaralda.

DECIMA SEGUNDA. MULTAS: En caso de mora en el cumplimiento de las obligaciones la entidad le impondrá una multa equivalente al cero punto uno por ciento (0.1%) del valor total del contrato por cada día de mora. En ningún caso el monto de las multas podrá superar el 10% del valor del contrato. El simple retardo imputable al contratista dará origen al pago de las multas previstas en esta cláusula, sin necesidad de requerimiento alguno para constituirlo en mora; Pero en todo caso la entidad garantizará el debido proceso. El contratista autoriza a la entidad para que descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a las multas impuestas una vez las mismas se causen. De no existir tales deudas o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad del valor de las multas, la entidad podrá obtener el pago total o parcial de la multa mediante reclamación de pago ante la compañía de seguros, haciendo efectivo el amparo de cumplimiento otorgado con la garantía única.

DECIMA TERCERA. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento total del objeto contractual, o que las ejecuciones de las labores no estén de acuerdo con lo pactado, deberá pagar la suma correspondiente al 20% del valor del contrato. El cobro de esta y la cláusula penal se hará de acuerdo con la normatividad vigente.

DECIMA CUARTA. INDEMNIDAD: El CONTRATISTA deberá responder y amparar demandas, litigios y acciones legales que se entablen o puedan entablarse en su contra o en contra del Departamento, por actos u omisiones en que incurra el contratista, sus agentes, subcontratistas o trabajadores en ejecución de éste.

DECIMA QUINTA. RÉGIMEN LABORAL: El contratista independiente, es el patrono exclusivo y el directo responsable del pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones al personal que ocupe en la realización de las actividades que se contratan. El contratista autoriza expresamente al Departamento para que retenga los pagos que deba hacerle en cumplimiento del contrato, en el caso de que por parte de los trabajadores se presenten reclamaciones por no pago de salarios o prestaciones sociales.

DECIMA SEXTA. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES: Cuando surjan motivos durante la ejecución del Contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

DECIMA SEPTIMA. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del contrato se hará entre el CONTRATISTA, el interventor y el ordenador del gasto o su delegado dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del plazo pactado.

DECIMA OCTAVA. CADUCIDAD Y SUS EFECTOS: En caso de Incumplimiento parcial o total, que afecta de manera grave el cumplimiento del contrato. La entidad previo requerimiento por escrito al contratista, declarará la caducidad del Contrato mediante Acto

Administrativo debidamente motivado.

DECIMA NOVENA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con la firma de este documento por parte del ordenador del gasto. Para su ejecución, se requiere la aprobación de las garantías, el Registro Presupuestal correspondiente y la suscripción del acta de inicio.

VIGESIMA. DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Invitación, Respuesta a Observaciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato

PARAGRAFO II: EL CONTRATISTA deberá tener en cuenta que el cronograma dispone de un término perentorio para allegar las garantías so pena de iniciar un proceso de incumplimiento. Para constancia se firma en Pereira, a

Proyectó: Johan Emmanuel Gómez Ramirez
Abogado contratista

Elaborado por : MARTHA CECILIA CORREA BEDOYA

República de Colombia

DEPARTAMENTO DE RISARALDA

Nit 891480085

Certificado de disponibilidad Presupuestal No. 2639

Fecha expedición 09/02/2026 Fecha vencimiento 31/12/2026 Valor Total **20.000.000,00**

Son: Veinte Millones Pesos M/Cte.

Objeto PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE MULTIMODAL ESPECIALIZADO DE SUSTANCIAS INFECCIOSAS, MUESTRAS BIOLÓGICAS, ALIMENTOS, AGUA Y MUESTRAS AMBIENTALES, DESDE EL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA AL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD INVIMA Y OTROS LABORATORIOS DEL PAÍS

Observaciones PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE MULTIMODAL ESPECIALIZADO DE SUSTANCIAS INFECCIOSAS, MUESTRAS BIOLÓGICAS, ALIMENTOS, AGUA Y MUESTRAS AMBIENTALES, DESDE EL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA AL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD INVIMA Y OTROS LABORATORIOS DEL PAÍS. SAIA NO. 20260205-2398 SOLICITUD DE INICIO 1104-1006

Nro. Doc relacionado 2823

Valor 20.000.000,00

Rubro **2.3.2.02.02.006** **Comercio Y Distribucion; Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribucion De Electricidad, Gas Y Agua**

C. Costo **1104** **FDS - OTROS GASTOS EN SALUD**

Fondo **40** **Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas**

Proyecto **2024003660002** **FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD CON CALIDAD, INCLUSIÓN Y EQUIDAD PARA MEJORAR LA GOBERNANZA DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO, RISARALDA**

Código Programático Inversion CPI: **1906029** **Servicio de asistencia técnica a Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud**

Código CPC	Descripción	Valor

FIRMADO

LUIS MANUEL LOZANO MERLANO

02461082120220-1322063-002370142